ADDENDA Nº 01/11

Ref: Contratación Directa Nº 01/11 "Contratación de Servicios Gastronómicos"

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria comunica a todos los potenciales oferentes que se ha emitido la addenda Nº 01/11 correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 01/11, por el cual se modifica la fecha de entrega y apertura de sobres considerando la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el Anexo 1 punto 16 y 17 donde dice:

16- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití) el día **4 *de Abril de 2011* hasta las *13:30 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria***, el día **4 *de Abril de 2011*** a las ***14:00 horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

Quedará redactado de la siguiente manera:

16- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití) el día **11 *de Abril de 2011* hasta las *10:00 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria***, el día **11 *de Abril de 2011*** a las ***10:30 horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

C. P. Mirian Emilce Zárate Almirón
Encargada Interina de la Dirección Administrativa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - ADMINISTRACIÓN